



Ministerio de Salud y Protección Social  
República de Colombia  
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios

2000000 2 14307

Bogotá, D.C., 25 SEP 2012

Cámara de Representantes  
Secretaría General  
CORRESPONDENCIA

26 SEP 2012

Sandra  
30718

Doctor  
**JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO**  
Secretario General  
Cámara de Representantes  
Congreso de la República de Colombia  
Capitolio Nacional

Asunto: Cuestionario Proposición 08 y 048  
Radicado interno 206.556

Respetado doctor Rodríguez reciba cordial saludo:

En atención al cuestionario inserto en las proposiciones 08 de julio 24 y 048 de septiembre 12 de 2012, aprobadas en esa Corporación, relacionadas con temas varios sobre el "Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el marco del Derecho Fundamental a la Alimentación y las acciones, planes, políticas y programas en esa materia". Al respecto damos respuesta al cuestionario en el marco de las competencias de este Ministerio, en los siguientes términos:

**1. ¿Cuál es el enfoque y el marco legal y constitucional, nacional e internacional, que tiene este Ministerio sobre el Derecho Fundamental a la Alimentación?**

**Respuesta:** En el marco internacional, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobado el 16 de diciembre de 1966 en la Asamblea General de Naciones Unidas que reconoce a toda persona el derecho a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluyendo alimentación, vestido y vivienda, en los términos del numeral 2 del artículo 11 que señala:

**"Artículo 11. (...)**

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconociendo el derecho fundamental de toda persona para estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la Cooperación Internacional, las medidas, incluidos programas concretos, que se necesitan para:
2. Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logre la explotación y la utilización más eficaces de las



MinSalud  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

Ministerio de Salud y Protección Social  
República de Colombia  
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios

2000000

*riquezas naturales;*

3. *Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan...*"

De la misma manera, la Convención de los Derechos del Niño, adoptada mediante la Ley 12 de 1991 y que por su naturaleza se integra al denominado bloque de constitucionalidad<sup>1</sup>, contempla lo siguiente:

**"ARTÍCULO 24.**

1. *Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de la salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho de disfrute de esos servicios sanitarios.*
2. *Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:*
3. *Reducir la mortalidad infantil y la niñez;*
4. *Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud.*
5. *Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente"* (Negrillas fuera de texto).

En la última reunión de Presidentes de UNASUR, realizada en Lima (2011), se asumió como reto de todos los países miembros el combate decidido contra la pobreza y la desigualdad<sup>2</sup>, uno de los vértices es, sin duda, la garantía de una alimentación sana.

En el contexto constitucional colombiano, el carácter de derecho fundamental de la alimentación equilibrada fue consagrado en beneficio de los niños en el artículo 44 de la Carta Política.

Al respecto, la Corte Constitucional mediante Sentencias T-224 de 2005, M.P. Clara Inés Vargas Hernández y T-049 de 1995, M.P. Alejandro Martínez Caballero, reiteraron el carácter fundamental del mencionado derecho, en los siguientes términos:

<sup>1</sup> Corte Constitucional, sent. C-1068 de 3 de diciembre de 2002, M.P. Jaime Araujo Rentería. Igualmente, sents. T-182 DE 2 de mayo de 1996, M.P. Alejandro Martínez Caballero y T-078 de 11 de febrero de 2010, M.P. Luis Ernesto Vargas Silva.

<sup>2</sup> [http://www.elciudadano.gov.ec/index.php?option=com\\_content&view=article&id=26373:unasur-sucubira-ho-enlima-una-declaracion-social-&catid=40:actualidad&Itemid=63](http://www.elciudadano.gov.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=26373:unasur-sucubira-ho-enlima-una-declaracion-social-&catid=40:actualidad&Itemid=63)



MinSalud  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

**Ministerio de Salud y Protección Social**  
República de Colombia  
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios

2000000

“La Alimentación equilibrada es un derecho fundamental establecido en la norma citada, a él tienen derecho los niños, y, en el caso de la presente tutela está plenamente demostrada la desnutrición de la totalidad de los Infantes.”

Ahora bien, con fundamento en el inciso segundo del artículo 93 de la Carta Política, se autoriza la incorporación al bloque de todos los tratados y convenios internacionales que hayan sido ratificados por el Congreso y que se refieran a derechos que ya se encuentran reconocidos en la Carta. Así mismo, el inciso primero del mismo artículo 93 permite incorporar al bloque de constitucionalidad derechos o principios que no aparezcan expresamente en el articulado constitucional, pero cuya intangibilidad haya sido reconocida en tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, por tal razón, el derecho a la alimentación forma parte del bloque de constitucionalidad.

Finalmente, el Documento Conpes Social 113 de 2007, del Consejo Nacional de Política Económica Social, estableció la política de seguridad alimentaria y nutricional la cual tiene como objetivo garantizar que la población colombiana disponga, acceda y consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad.

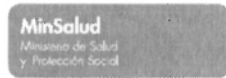
- Entre enero y julio del año 2012: ¿Cuántas personas y hogares se encuentran en inseguridad alimentaria y nutricional y en qué grado?, ¿Cuántos de estos corresponden a niños, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores?, ¿Cuántos a cada uno de los niveles del SISBEN?, ¿Cuántos a mujeres, hombres, hogares, con mujeres cabezas de familia y mujeres en edad fértil?, ¿Cuántas personas pertenecientes a grupos étnicos?, ¿Cuánta población discapacitada, adulto mayor y habitante de calle?. ¿Cuántas personas tiene registrado el Ministerio, murieron por causas asociadas a la desnutrición durante los años 2011 – 2012. Favor especificar ubicación geográfica, ciudades, regiones y territorios donde se localizan.**

**Respuesta:** Como referencia nacional oficial para esta información se cuenta con los resultados presentados en la Encuesta Nacional de Situación Nutricional en Colombia - ENSIN 2010, de la medición de la inseguridad alimentaria en el hogar, datos obtenidos mediante la aplicación de la Escala de Seguridad Alimentaria en el hogar validada para Colombia y la Escala Latinoamericana y Caribeña para la medición de Seguridad Alimentaria (ELCSA).

Es importante destacar que la escala representa la condición de los miembros de hogar como un grupo y no la condición de una persona en particular, por consiguiente la escala no informa sobre cuantos, ni cuales de los adultos o niños experimentan inseguridad Alimentaria.

Los resultados refieren que la prevalencia de inseguridad alimentaria en el hogar (ISAH) fue de **42.7%**, distribuida así:

- **Leve** en un 27.9%, evidenciado en las preocupaciones de los miembros del hogar por el abastecimiento suficiente de alimentos y la calidad de los alimentos.



**Ministerio de Salud y Protección Social**  
República de Colombia  
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios

2000000

- **Moderada** de 11.9% la cual se manifiesta en ingesta de alimentos reducida en los adultos y con sensación de hambre.
- **Severa** de 3.0% en donde todos los miembros del hogar reducen la ingesta de alimentos hasta el extremo en que los niños experimentan hambre.

La prevalencia en los hogares urbanos fue menor a la prevalencia nacional y los hogares del área rural presentaron una prevalencia mayor. La suma de la prevalencia de inseguridad alimentaria moderada más la severa en los hogares rurales fue 8.3 puntos porcentuales más alta con respecto a los hogares urbanos.

En la región Amazonia Orinoquia el 45% de los hogares se encontraban en inseguridad alimentaria, en la región Atlántica el 58.5%, región central el 42.1%, región oriental con el 40.1% de inseguridad alimentaria, región pacífica con 47.3% y Bogotá D.C reportó la menor prevalencia de inseguridad alimentaria con el 27.8%.

La prevalencia de inseguridad alimentaria según el número de integrantes del hogar mostró que a mayor número de integrantes mayor es la prevalencia, el 37.9% de los hogares está compuesto por una persona frente a 61.1% en los hogares que tienen siete miembros y más. De igual manera la prevalencia de inseguridad alimentaria es menor a medida que aumenta el nivel de escolaridad alcanzado por el jefe del hogar; en los hogares en donde los jefes no tenían escolaridad o solo habían cursado preescolar la prevalencia es de 66.6% y en los que tenían estudios de postgrado fue de 7.6%.

La prevalencia de inseguridad alimentaria, descendió en la medida en que se incrementó el nivel del SISBEN. Los hogares clasificados en SISBEN 1 presentaron Inseguridad Alimentaria Moderada (20.2%) casi cuatro veces a la encontrada en los hogares del SISBEN 4 o más (5.2%). Los hogares encabezados por mujeres (47.1%) presentaron mayor prevalencia de Inseguridad Alimentaria que en aquellos encabezados por hombres (40.5%). Lo que refiere a hogares con población de afrodescendientes es de 56.4%, 13.7 puntos porcentuales más alta que la prevalencia nacional.

Es importante tener en cuenta que La **Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia- ENSIN** es una herramienta de información que permite estimar la prevalencia de los problemas nutricionales que afectan a la población colombiana con el fin de orientar las decisiones de política pública, el diseño de planes y programas y facilitar la evaluación de su impacto en los diferentes grupos poblacionales y entidades territoriales.

La ENSIN en su primera versión encuestó alrededor de 20.000 hogares y para la versión de la **ENSIN 2010** se amplió su muestra en más de un 200% llegando a más de 50.000 hogares, más de 160.000 personas entre los 0 y 64 años de edad, alcanzando una representatividad departamental para muchos de sus indicadores que son de importancia para el diseño de las políticas públicas.



MinSalud  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

Ministerio de Salud y Protección Social  
República de Colombia  
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios

2000000

En la ENSIN 2005 se invirtieron aproximadamente \$8.400 millones. Para el desarrollo de esta encuesta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF estableció convenios con la Escuela de Nutrición y Dietética de la Universidad de Antioquia, Profamilia, el Instituto Nacional de Salud -INS y contó con la asesoría de la Organización Panamericana de la Salud - OPS. Siguiendo con esta misma línea el ICBF coordinó la segunda versión de la **Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia 2010 - ENSIN**, en la cual fue necesaria la inversión de alrededor de \$10.000 millones, para su desarrollo se establecieron convenios con diferentes entidades como el Ministerio de Protección Social (hoy Ministerio de Salud y Protección Social), Profamilia, el Instituto Nacional de Salud, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, la Asociación Colombiana de Facultades de Nutrición y Dietética – ACOFANUD-, el Departamento Administrativo del Deporte la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES- y la asesoría de la OPS.

Para el año 2015 se planea aplicar la tercera versión realizando el seguimiento a los indicadores propuestos, se estima que para el 2015 se disponga de alrededor de \$12.000 millones, para el levantamiento y análisis de información, socialización y divulgación de los resultados.

Respecto al registro de las personas que murieron por causas asociadas a la desnutrición durante los años 2011 y 2012, la información de defunciones corresponde a la consolidación, codificación de causas de muerte, validación y procesamiento realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), a partir de los certificados de defunción físicos o digitales diligenciados por médicos<sup>3</sup>.

A continuación se presenta información del país, según departamento de residencia y las muertes por deficiencias nutricionales, (Códigos CIE-10 E40-E64) de los grupos de causas de defunción de la lista Colombia 105 para la tabulación de mortalidad, en la misma se encuentra la clasificación de las causas de muerte que son usadas en la codificación de las estadísticas vitales (EEVV) y que se encuentra homologada para Colombia según la lista de causas agrupadas 6/67 cie-10 de OPS. El último dato oficial por estadísticas vitales del DANE es del año 2010, para los años 2011 y 2012 la información es preliminar.

**Tabla 1**  
**Defunciones por deficiencias nutricionales,**  
**Según departamentos de residencia. Colombia, 2010 - 2012**

Departamento de residencia	2010				2011 Preliminar				2012 Preliminar			
	Total	%	Hombres	Mujeres	Total	%	Hombres	Mujeres	Total	%	Hombres	Mujeres
Total Nacional	1.767*	100%	885	881	1.393	100%	688	705	326	100%	169	157
Antioquia	156	8,8%	77	79	133	9,5%	76	57	35	10,7%	18	17
Atlántico	136	7,7%	75	60	77	5,5%	33	44	12	3,7%	5	7
Bogotá	138	7,8%	58	80	104	7,5%	44	60	24	7,4%	13	11
Bolívar	112	6,3%	50	62	79	5,7%	39	40	26	8,0%	12	14
Boyacá	80	4,5%	38	42	50	3,6%	23	27	12	3,7%	6	6
Caldas	33	1,9%	20	13	31	2,2%	19	12	10	3,1%	6	4
Caquetá	17	1,0%	6	11	13	0,9%	8	5	0	0,0%	0	0

<sup>3</sup> DANE - Estadísticas Vitales.



MinSalud  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

Ministerio de Salud y Protección Social  
República de Colombia  
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios

2000000

Departamento de residencia	2010				2011 Preliminar				2012 Preliminar			
	Total	%	Hombres	Mujeres	Total	%	Hombres	Mujeres	Total	%	Hombres	Mujeres
Cauca	52	2,9%	18	34	54	3,9%	33	21	6	1,8%	2	4
Cesar	40	2,3%	23	17	35	2,5%	16	19	11	3,4%	4	7
Córdoba	50	2,8%	18	32	54	3,9%	26	28	10	3,1%	6	4
Cundinamarca	93	5,3%	53	40	57	4,1%	32	25	20	6,1%	13	7
Chocó	19	1,1%	6	13	11	0,8%	5	6	1	0,3%	0	1
Hulla	46	2,6%	21	25	42	3,0%	14	28	13	4,0%	6	7
La Guajira	51	2,9%	29	22	23	1,7%	9	14	10	3,1%	6	4
Magdalena	68	3,8%	33	35	53	3,8%	29	24	4	1,2%	1	3
Meta	39	2,2%	20	19	49	3,5%	30	19	13	4,0%	9	4
Nariño	107	6,1%	52	55	88	6,3%	35	53	13	4,0%	5	8
Norte de Santander	45	2,5%	23	22	49	3,5%	24	25	11	3,4%	7	4
Quindío	11	0,6%	9	2	21	1,5%	9	12	7	2,1%	3	4
Risaralda	40	2,3%	24	16	31	2,2%	19	12	13	4,0%	6	7
Santander	81	4,6%	43	38	47	3,4%	23	24	5	1,5%	1	4
Sucre	25	1,4%	12	13	21	1,5%	13	8	8	2,5%	3	5
Tolima	62	3,5%	43	19	58	4,2%	31	27	18	5,5%	9	9
Valle del Cauca	184	10,4%	88	96	164	11,8%	76	88	38	11,7%	22	16
Arauca	7	0,4%	4	3	9	0,6%	5	4	2	0,6%	2	0
Casanare	6	0,3%	3	3	11	0,8%	2	9	0	0,0%	0	0
Putumayo	10	0,6%	5	5	3	0,2%	1	2	1	0,3%	1	0
San Andrés y Providencia	2	0,1%	1	1	0	0,0%	0	0	0	0,0%	0	0
Amazonas	4	0,2%	2	2	3	0,2%	0	3	0	0,0%	0	0
Guainía	6	0,3%	4	2	4	0,3%	1	3	1	0,3%	1	0
Guaviare	2	0,1%	1	1	3	0,2%	3	0	0	0,0%	0	0
Vaupés	5	0,3%	2	3	2	0,1%	1	1	0	0,0%	0	0
Vichada	18	1,0%	8	10	12	0,9%	7	5	0	0,0%	0	0
Extranjeros	2	0,1%	2	0	0	0,0%	0	0	0	0,0%	0	0
Sin información	20	1,1%	14	6	2	0,1%	2	0	2	0,6%	2	0

Fuente: DANE - Estadísticas Vitales<sup>4</sup>.

\* Existe 1 caso de sexo indeterminado del departamento del Atlántico en el año 2010, por tal razón la suma de las defunciones de hombres y mujeres para el total nacional es de 1766 muertes.

Según los registros oficiales, en Colombia las muertes por deficiencias nutricionales en el año 2010 fueron 1767, de este total, los departamentos con las proporciones más altas son Valle del Cauca y Antioquia con un 10,4% y 8,8% respectivamente; de igual manera según la información preliminar para 2011 y 2012, estos Departamentos continúan siendo los territorios con más muertes por la causa mencionada.

- Entre enero y julio del año 2012: ¿Cuántas comidas diarias están recibiendo los niños colombianos entre 6-23 meses?, ¿Cuántos niños colombianos en la misma edad están dejando de consumir carnes y huevos?, ¿cuántos niños colombianos en la misma edad están dejando de consumir frutas y verduras diariamente?, ¿cuántos niños colombianos en la misma edad están dejando de consumir productos lácteos diariamente? ¿cuántos niños entre 6 a 59 meses y de 5 a 12 años presentan anemia?, ¿cuántos de esta población pertenecientes a diferentes grupos étnicos? Favor especificar ubicación geográfica, ciudades, regiones y territorios donde se localizan.

<sup>4</sup> Defunciones por grupos de edad y sexo, según departamentos de residencia y grupos de causas de defunción (lista Colombia 105 para la tabulación de mortalidad) años 2010 y 2011-2012 preliminares.





MinSalud  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

Ministerio de Salud y Protección Social  
República de Colombia  
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios

2000000

**Respuesta:** De acuerdo a los resultados de la **ENSIN 2010** a continuación se presenta el porcentaje de niños entre 6 y 23 meses que no consumen diariamente carnes, pescados y huevos, frutas y verduras y leche, queso y yogurt.

**Tabla 2**  
**Porcentaje de Niños entre 6 y 23 meses que no consumen diariamente carnes, pescados y huevos, frutas y verduras y leche, queso y yogurt**

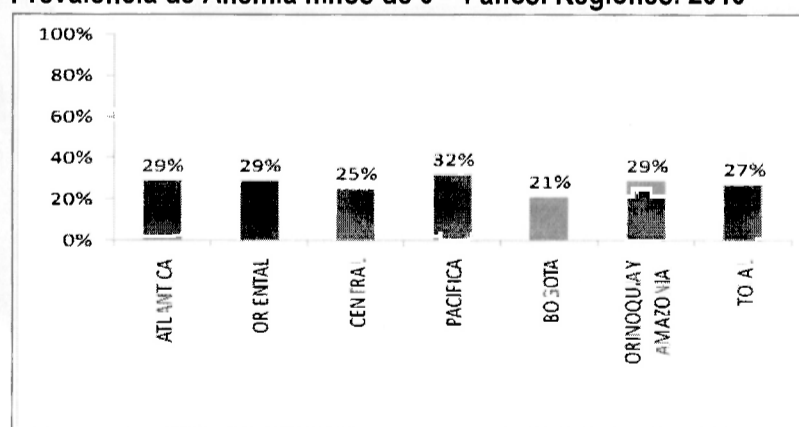
Edad en meses	No Consumo		
	Carnes, pescados y huevos	Frutas y verduras	Leche, queso y yogurt
6 a 7	54,10	64,60	64,40
8 a 9	29,50	51,20	52,00
10 a 11	16,80	47,10	40,80
12 a 15	9,60	45,30	31,20
16 a 19	10,70	45,70	28,00
20 a 23	13,70	48,10	27,30

Fuente: ENSIN 2010.

La prevalencia de anemia en niños de 6 a 59 meses fue de 27,5%, presenta una tendencia a la disminución a medida que aumenta la edad para llegar a la prevalencia más baja en los niños de 4 años. La prevalencia más alta se presentó en el nivel 1 del SISBEN (30,8%). El estudio por área geográfica mostro que la prevalencia fue mayor en el área rural 30,8% que en la urbana 26,1 %.

Para los niños de 5 a 12 años la prevalencia de anemia fue del 8%. El mayor valor lo presentan los niños de 5 años con un 16,5% y el menor los niños de 12 años con un 4.2%. Por área geográfica los niños del área rural presentaron mayor prevalencia de anemia 10,6% que los niños del área urbana con un 7%. La mayor prevalencia se presenta en las regiones pacífica y atlántica (Gráfico No. 1).

**Gráfico No. 1.**  
**Prevalencia de Anemia niños de 0 - 4 años. Regiones. 2010**



FUENTE: ENSIN 2010



MinSalud  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

Ministerio de Salud y Protección Social  
República de Colombia  
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios

2000000

4. ¿Cuántos colombianos entre 5 - 64 años no consumen frutas y verduras diariamente?  
¿Cuántos colombianos en la misma edad no consumen carnes y huevos diariamente?  
¿Cuántos de esta población pertenecientes a diferentes grupos étnicos? Favor especificar ubicación geográfica, ciudades, regiones y territorios donde se localizan.

**Respuesta:** Según lo reportado por la ENSIN 2010, continuación se presentan las proporciones de las prácticas de alimentación de interés en nutrición y salud pública nacionales por grupos de alimentos para la población entre 5 y 64 años.

**Tabla 3**  
**Porcentaje de población entre 5 y 64 años que no consume diariamente carnes, pescados y huevos, frutas y verduras y leche, queso y yogurt**

Edad en Años	No Consumo Diario			
	Carnes, pescados y huevos	Verduras	Frutas	Leche, queso y yogurt
5 a 64	14,80	71,90	33,20	39,00

Fuente: ENSIN 2010

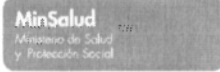
5. ¿Cuántos y cuáles programas, proyectos y acciones desarrolla actualmente el Ministerio en la actualidad en materia de seguridad alimentaria y nutricional?

**Respuesta:** Este Ministerio desarrolla las siguientes líneas de acción en el marco de la Política Nacional de Seguridad alimentaria y Nutricional:

**Gestión de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutrición – SAN al CONPES 113 de 2008.** El desarrollo y la implementación de la Política Nacional de SAN emitida mediante documento CONPES 113 de 2008 ha sido apoyada por parte del Ministerio de Salud y Protección Social en el ejercicio de sus funciones como Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional CISAN desde el año 2009, cuya interlocución permanente con los órganos ejecutores de la política ha permitido apoyar con recursos técnicos y financieros las líneas de implementación de la Política Nacional y orientando el proceso de construcción colectiva del Plan Nacional.

- Asistencia técnica directa a 15 departamentos del país durante el periodo 2009-2012,
- Guía y aplicativo informático para el apoyo a la gestión de planes territoriales de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la cual fue implementada a través de la capacitación en 32 departamentos del país
- Planes territoriales de SAN construidos participativamente, concertados y aprobados por Asambleas Departamentales con instrumentos básicos de la planificación del desarrollo territorial y visión 2019
- Sistema de Información para el Seguimiento y Evaluación de los Planes Territoriales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SIS-PTSAN).
- Propuesta del modelo del sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación a la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional





**Ministerio de Salud y Protección Social**  
República de Colombia  
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios

2000000

- Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional. – OBSAN.
- Mapas de la situación nutricional en Colombia dentro de un contexto regional.
- Curso multimedia para el aprendizaje del gestor social en política pública de seguridad alimentaria y nutricional.
- Portal web saludable, diseñado, implementado y en funcionamiento, que permita capacitar, informar y difundir temas de seguridad alimentaria y nutricional y estilos de vida saludable.
- Cálculo del costo mínimo de la canasta básica de alimentos (CBA) en función de los alimentos prioritarios.
- Análisis de la situación de salud (ASIS), con énfasis en las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional en el departamento del Tolima. Líneas de base y las propuestas de intervención de las prioridades en salud.
- Implementación de la estrategia de aceleración de los ODM en 3 departamentos del país.

**Promoción, fomento y apoyo a la lactancia materna.**

- Publicación y divulgación del Plan Decenal de lactancia materna 2010-2020. Capacitación en las estrategias del Plan en Choco, La Guajira, Caquetá, Quindío, Huila, Magdalena, Sucre, Norte de Santander y Bolívar. Capacitación en Lactancia Materna y Estilo de Vida saludables a los equipos básicos de atención en salud de la Red Unidos en 6 ciudades: Manizales, Buenaventura, Bucaramanga, Cartagena, Cúcuta y Barranquilla.
- Estrategia Bancos de Leche Humana –BLH. Capacitación a funcionarios, Entrega de recursos para la compra e instalación de equipos, Inauguración del BLH y elaboración de los siguientes documentos: Manual de Buenas Prácticas para Bancos de Leche Humana. Lineamientos Técnicos para la Implementación de la estrategia Bancos de Leche Humana. Guía de Seguimiento y Evaluación de la estrategia Bancos de Leche Humana. Articulación de las estrategias Institución Amiga de la Mujer y la Infancia y Bancos de Leche humana.
- Salas Amigas de la Familia Lactante en el entorno laboral. Elaboración y socialización de los Lineamientos técnicos para la implementación de las Salas Amigas de la Familia Lactante en el entorno laboral, Asesoría y acompañamiento técnico para la implementación en las siguientes entidades: Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Cultura, Ministerio de Transporte, Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones y CAFAM y Promoción, apoyo y defensa a la lactancia materna con las madres usuarias a través de consejería, manuales, vía internet y sesiones educativas presenciales.
- Método Madre Canguro. El Ministerio en Convenio con el PMA implementó el sitio de web de formación que contiene el kit pedagógico interactivo Canguro
- Monitoreo al código internacional de comercialización de sucedáneos de la leche materna. Se vigilan las prácticas de comercialización de la industria de alimentos infantiles, biberones y chupos, para evitar que la publicidad desestime la lactancia materna.
- Consejería en lactancia materna y prácticas adecuadas en alimentación infantil. Se incluyó en la ruta de atención a la primera infancia en la consulta pre-concepcional, control prenatal, estancia hospitalaria, control post – parto, control del recién nacido, valoración del desarrollo hasta los dos años.
- Línea telefónica de lactancia materna y alimentación infantil. Se elaboró el cuaderno de



MinSalud  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

**Ministerio de Salud y Protección Social**  
República de Colombia  
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios

2000000

preguntas frecuentes.

- Celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna. En 2012 se realizó el Foro y el Congreso en coordinación con la Mesa Regional de Lactancia Materna Bogotá y Cundinamarca en el cual el Ministerio presentó 5 conferencias.

**Estrategia nacional para la superación progresiva de las deficiencias de micronutrientes.**

- Asistencia técnica para la implementación de los proyectos de fortificación casera con micronutrientes en Cartagena, Montería, Monte Líbano y Tierra Alta.
- Asistencia técnica al departamento de Cauca en la definición de un alimento autóctono susceptible de ser desarrollado como alimento complementario fortificado para niños entre 6 y 36 meses de edad
- Elaboración de los lineamientos técnicos para proyectos de fortificación casera de Alimentos con Micronutrientes en Polvo para niños de 6 a 36 meses de edad.
- Análisis y sistematización de la información y presentación de resultados del "Proyecto Demostrativo del Proceso Operativo para la Implementación Casera con Micronutrientes en Polvo en los departamentos de Atlántico y la Guajira.

**Atención integral a la desnutrición y la obesidad**

- Implementación de los Patrones en Colombia. Capacitación en los siguientes territorios: Choco, Quindío, Huila, Cesar, Bolívar, Cauca, Nariño, Córdoba, Tolima, Guainía, Guaviare, La Guajira, Vaupés, Vichada, Caquetá, Putumayo, Amazonas, Casanare.
- Construcción del Modelo y protocolo de vigilancia en salud pública del estado nutricional: bajo peso al nacer, malnutrición en la gestante, desnutrición, mortalidad por desnutrición, sobrepeso y obesidad Vigilancia del Bajo Peso al Nacer en el SIVIGILA.
- Diseño e implementación de los protocolos de bajo peso al nacer, mortalidad por desnutrición y malnutrición en gestantes.
- Promulgación de la resolución 2121 de 2010.
- Asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades para la vigilancia nutricional en las entidades territoriales de salud.

**Protección de la salud humana mediante la Calidad e Inocuidad de Alimentos.**

- Revisión y ajuste del Modelo conceptual técnico y operativo para la vigilancia en salud pública y la vigilancia sanitaria de los alimentos en el marco de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF)
- Participación activa en Codex Alimentarius organización internacional de referencia en alimentos
- Trabajo Intersectorial en los siguientes comités y comisiones:
  - o Presidencia del Comité Técnico de Bioseguridad para Organismos Vivos Modificados de consumo en salud y alimentación humana.
  - o Participación en el Comité Técnico Nacional de Bioseguridad Agrícola y Ambiental y en las mesas de trabajo del convenio de diversidad biológica y el protocolo de Cartagena.



**Ministerio de Salud y Protección Social**  
República de Colombia  
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios

2000000

- Integrantes de la Comisión Nacional de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias - Comisión MSF, enmarcada en el documento CONPES 3375 del 5 de septiembre de 2005 denominado "Política Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos para el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias"
- Apoyo a la gestión de los TLC que se encuentran en proceso de negociación en lo referente a las medidas sanitarias y fitosanitarias con el fin de garantizar la protección a la salud y la vida de las personas sin que éstas afecten el comercio entre los países. En la actualidad se vienen adelantando negociaciones con los países de la Alianza del Pacífico (Chile, México y Perú), Costa Rica, Israel y Turquía.
- Desarrollo normativo para la protección de la salud humana mediante la calidad e inocuidad de los alimentos. Se encuentran 12 reglamentos en elaboración técnica, consulta pública o revisión por otras entidades. En el año 2012 se han expedido los siguientes reglamentos:
  - Decreto 917 del 3 de mayo de 2012 para la ampliación del término de entrada en vigencia del Decreto 1500 de 2007.
  - Decreto 1362 del 25 de junio 2012, Por el cual se crea la Comisión Nacional Intersectorial para la Coordinación y Orientación Superior del Beneficio de Animales Destinados para el Consumo Humano.
  - Resolución 683 de 2012, por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano.
  - Resolución 684 de 2012, por la cual se define el Protocolo para la Aprobación de Nuevas Declaraciones de Propiedades de Salud de los Alimentos.
  - Resolución 2508 de 2012 por la cual se establece el Reglamento Técnico sobre los requisitos que deben cumplir los alimentos envasados que contengan grasas trans y/o grasas saturadas.
  - Resolución 683 de 2012, Por la cual se reglamenta lo relacionado con producción, procesamiento, transporte, almacenamiento y comercialización de vegetales como frutas y hortalizas elaboradas.
  - Decreto 1686 de 2012, por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase, almacenamiento, distribución, transporte, comercialización, expendio, exportación e importación de bebidas alcohólicas destinadas para consumo humano.
  - Resolución 2154 de 2012, por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los aceites y grasas de origen vegetal o animal que se procesen, envasen, almacenen, transporten, exporten, importen y/o comercialicen en el país, destinados para el consumo humano y se dictan otras disposiciones.
  - Resoluciones de autorización de uso de OGM en la industria de alimentos. Entre los años 2011 y 2012, han sido expedidas 20 resoluciones de autorización. 6 en 2011 y 14 en 2012.
  - Resolución 468 de 2012, por la cual se establece el reglamento técnico sobre los



**Ministerio de Salud y Protección Social**  
República de Colombia  
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios

2000000

requisitos sanitarios que deben cumplir las motonaves o buques dedicados a la captura, congelamiento o procesamiento de productos de la pesca y sus derivados y el procedimiento para la certificación del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP) en motonaves o buques pesqueros con destino a la Unión europea.

6. **¿Cuál es el estado de avance del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional con que cuenta el país en la actualidad?, ¿Cuál es su duración?, ¿Cuál es su estado de cumplimiento?, ¿Entre este, cuáles programas, proyectos y acciones se consideran prioritarias y cuáles estratégicas y porque razones?, ¿Cuáles son las responsabilidades de este Ministerio dentro del mismo? Favor anexarlo.**

**Respuesta:** En el mes de octubre de 2011 se realizó la reunión de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional – CISAN, con la participación del Señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, el Director de Desarrollo Social del DNP, el Alto Consejero para la Prosperidad Social, delegados de los Ministerios de la Protección Social, Comercio Industria y Turismo, Educación, Vivienda Ciudad y Territorio, INCODER, ACCION SOCIAL, ACOFANUD y el Programa Mundial de Alimentos. En esta sesión se presentó el documento preliminar del Plan Nacional de SAN, dándose aprobación al mismo, previa actualización del documento por parte de todas las instituciones, según la reconfiguración programática del Estado. A la fecha, este Ministerio lidera desde la Secretaría Técnica, la actualización del documento en mención. La mesa técnica de la CISAN en coordinación con lo requerido por la Procuraduría General de la Nación en mayo de 2012 ha establecido un plan de trabajo que tiene como fecha límite el mes de diciembre de 2012, para entregar el documento final al Departamento Nacional de Planeación para la revisión precedente a los trámites de emisión.

El objetivo general del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2012-2019, el cual se encuentra en proceso de aprobación se orienta a **contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional como garantía del derecho a la alimentación de toda la población colombiana, en especial, de la más pobre y vulnerable.** Ver Anexo 1. Documento Preliminar Plan Nacional de SAN presentado a la CISAN directiva. Octubre de 2011

Los objetivos específicos del Plan están asociados a las dimensiones de la Política, y a unas estrategias transversales en términos de Calidad e Inocuidad y Fortalecimiento Institucional, así:

**Tabla 4.**  
**Objetivos del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - PNSAN – 2012 - 2019**

Dimensión	Eje	Objetivo
Medios económicos	Disponibilidad	Contar con una adecuada oferta del grupo de alimentos prioritarios establecidos en este plan



**Ministerio de Salud y Protección Social**  
República de Colombia  
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios

2000000

Dimensión	Eje	Objetivo
	Acceso	Garantizar el acceso al grupo de alimentos prioritarios <sup>5</sup>
	Calidad e inocuidad	Implementar, en lo relacionado con SAN, la Política Sanitaria y de inocuidad de Alimentos establecida en los documentos Conpes 3458 y 3468 de 2007; 3514 de 2008 y 3676 de 2010 Fortalecer la vigilancia en salud pública
Calidad de vida y del bien-estar	Consumo	Lograr que la población colombiana consuma una alimentación completa, equilibrada, suficiente y adecuada.
	Aprovechamiento biológico	Mejorar el nivel de aprovechamiento y utilización biológica de alimentos
	Fortalecimiento institucional	Lograr una acción articulada intra e intersectorial en torno a la Seguridad alimentaria y Nutricional, con la participación de todos los actores que en ella intervienen

Fuente. Plan de Acción. Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional versión preliminar.

7. En cuánto está valorado el Presupuesto Anual del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, ¿Cuáles son las fuentes?, ¿Cómo está distribuido?, ¿Cuál es la asignación para cada proyecto en la actualidad?, ¿Cuánto se ha ejecutado durante 2010, 2011 y 2012? Favor especificar los rubros.

**Respuesta:** A continuación se relacionan los proyectos que las entidades integrantes de la Comisión Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –CISAN- reportaron durante el periodo 2010-2011, como parte del plan de acción preliminar del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en el período solicitado.

**Tabla 5**  
**Proyectos en Seguridad Alimentaria y Nutricional según objetivos planteados en el Plan Nacional de SAN Preliminar**

	Nombre del Proyecto y Sector	Objetivo
<b>Objetivo 1: Contar con una adecuada oferta de alimentos de la canasta básica.</b>	Alianzas Productivas Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	- Promover las alianzas productivas entre pequeños productores y comercializadores en los productos priorizados como alimentos básicos.
	Acceso a tierras INCODER	- Fortalecer el proceso de adjudicación del Subsidio Integral de Tierras, promoviendo proyectos de autoconsumo.
	Adecuación de tierras INCODER	- Análisis, diseño y construcción distritos de riego y drenaje (FONAT), con especial atención a los cultivos agroalimentarios priorizados.

<sup>55</sup> El grupo de alimentos prioritarios fue definido por la Comisión Intersectorial de SAN en 2010 y consideró aspectos nutricionales, niveles de producción, y línea de indigencia e incluye de manera exclusiva agroalimentos y en ningún caso alimentos procesados.



MinSalud  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

**Ministerio de Salud y Protección Social**  
República de Colombia  
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios

2000000

	<b>Nombre del Proyecto y Sector</b>	<b>Objetivo</b>
		- Administración, conservación, operación de distritos de riego.
	Sistemas de Información Agropecuaria Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	- Investigar y desarrollar nuevas variedades y/o productos con mejores rendimientos, en el marco del manejo sostenible de los recursos naturales.
	Fondo de Comercialización de Productos Agropecuarios Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	- Entregar incentivos por producto dirigidos a garantizar la comercialización y fomento del consumo. - Entregar incentivos al almacenamiento, cuando haya sobreoferta agroalimentaria. - Entregar apoyos económicos directos a productores afectados por desastres naturales.
<b>Objetivo 2: Garantizar el acceso a la canasta básica de alimentos.</b>	Oportunidades Rurales Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	- Cofinanciar propuestas microempresariales rurales. - Otorgar microcrédito para financiar las necesidades de capital de trabajo e inversión de las microempresas rurales. - Atención inicial en generación de ingresos a población en situación de desplazamiento.
	Red de seguridad alimentaria ReSA Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional	Promoción de proyectos que permitan generar un mayor acceso a los alimentos y su posterior consumo.
	Familias en Acción Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional	Entrega de subsidios de nutrición a menores.
	Atención a Población en Situación de Desplazamiento - Atención Humanitaria de Emergencia Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional	Entrega de raciones alimentarias a población desplazada en Atención Humanitaria de Emergencia.
<b>Objetivo 3: Mejorar la calidad e inocuidad en los alimentos.</b>	Protección de la Salud Pública en el Ámbito Nacional. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de la Protección Social	- Protección y Sanidad Animal y Vegetal ICA - Promoción de la articulación con el desarrollo y ejecución CONPES Sanitario de Alimentos.





MinSalud  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

**Ministerio de Salud y Protección Social**  
República de Colombia  
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios

2000000

	<b>Nombre del Proyecto y Sector</b>	<b>Objetivo</b>
	Línea de base de la información e investigación de las condiciones físico sanitarias de los medicamentos, alimentos e insumos para la salud. Ministerio de la Protección Social - INVIMA	Identificación de riesgos biológicos, físicos y químicos presentes en los alimentos y el agua.
	Factores de riesgo asociados a ETAS en manipuladores de alimentos de comedores. Ministerio de la Protección Social - Instituto Nacional de Salud – INS.	Determinación de factores de riesgo asociados a ETAS en manipuladores de alimentos en comedores comunitarios.
	Capacitación y apoyo técnico a entes descentralizados del sector salud. Ministerio de la Protección Social - INVIMA	Promoción de prácticas de manipulación, preparación y conservación de alimentos a lo largo de la cadena de manufactura.
<b>Objetivo 4: Lograr que la población colombiana consuma una alimentación completa, equilibrada, suficiente y adecuada.</b>	Programa Nacional de Alimentación para el adulto mayor Juan Luis Londoño de la Cuesta. Ministerio de la Protección Social – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	Intervención alimentaria al adulto mayor Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor "Juan Luis Londoño de la Cuesta" y acciones que contribuyen a mitigar su riesgo nutricional.
	Hogares Comunitarios de Bienestar Tradicionales, Hogares infantiles, lactantes y preescolares, jardines sociales. Ministerio de la Protección Social – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	– Acciones de complementación alimentaria con un aporte nutricional entre 65 y 70% de las recomendaciones nutricionales para la población objetivo. – Desayunos infantiles para niños y niñas de 6 a 72 meses de edad.
	Apoyo Nutricional y de Orientación Juvenil a la Niñez y Adolescencia a Nivel Nacional. Ministerio de la Protección Social – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	Asistencia alimentaria al escolar.
	Programa de Alimentación Escolar	Fomentar la permanencia en el sistema educativo a través de la continuidad del programa de alimentación escolar.
		Fomento de hábitos alimentarios saludables a través de las Guías



MinSalud  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

**Ministerio de Salud y Protección Social**  
República de Colombia  
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios

2000000

	<b>Nombre del Proyecto y Sector</b>	<b>Objetivo</b>
	Protección de la Salud Pública en el Ámbito Nacional Ministerio de la Protección Social	alimentarias para la población colombiana. Asistencia técnica (capacitación, asesoría y acompañamiento) en rotulado nutricional (manuales). Implementación, seguimiento y evaluación de la estrategia ReSA Culinaria Nativa CUNA con enfoque diferencial, en familias afrocolombianas, indígenas y campesinas. Formulación, difusión e implementación del Plan Decenal de Lactancia Materna. Definición, difusión e implementación de los lineamientos de la estrategia Bancos de Leche Humana.
	Protección de la Salud Pública en el Ámbito Nacional Ministerio de la Protección Social	Definición, difusión e implementación de los lineamientos del Programa Madre Canguro. Fomento de estilos de vida saludables con énfasis en alimentación y nutrición saludable a través de una estrategia de Información, Educación y Comunicación - IEC- .
<b>Objetivo 5: Mejorar el nivel de aprovechamiento y utilización biológica de alimentos.</b>	Protección de la Salud Pública en el Ámbito Nacional Ministerio de la Protección Social	Diseño e implementación de los lineamientos para la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles, relacionadas con la alimentación. Difusión e implementación de los lineamientos para el fomento de estilos de vida saludables y actividad física. Actualización normativa: diseño y gestión del componente nutricional en la Resolución 412 de 2000. Definición y difusión de la Ruta de atención a la desnutrición infantil en articulación con el sistema de protección social. Definición, difusión e implementación de la estrategia para la prevención y control de las deficiencias de micronutrientes. Fortalecimiento de la estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia -IAMI-. Divulgación y seguimiento a la implementación de los nuevos estándares de crecimiento. Implementación de los modelos de



MinSalud  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

**Ministerio de Salud y Protección Social**  
República de Colombia  
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios

2000000

	Nombre del Proyecto y Sector	Objetivo
		vigilancia de situación alimentaria y nutricional en el marco del SIVIGILA.
		Definición, difusión e implementación del modelo de intervención en SAN para comunidades indígenas.
		Asistencia técnica a planes territoriales.

Fuente. Plan de Acción. Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional versión preliminar, octubre de 2011.

El financiamiento indicativo estimado del documento preliminar del Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional se resume en la Tabla N° 6. No obstante, como ya se mencionó el mismo está sujeto a valoración y programación conforme a las normas presupuestales vigentes. Se encuentra elaborado en millones de pesos constantes del año 2010.

**Tabla 6 –  
Inversión Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional – PNSAN –**

Estrategia	Total inversión 2011-2019	Total inversión 2011-2019 con financiación	Total inversión 2011-2019 sin financiación
Garantizar el acceso al grupo de alimentos prioritarios	45.539.108	19.515.764	
Diseñar una estrategia de educación nutricional	2.700	2.700	
Prevenir y reducir las deficiencias de micronutrientes	546.682	229.523	317.159
Mejorar la práctica de la lactancia materna	4.775	4.775	
Fomentar los estilos de vida saludables y la gestión de las enfermedades crónicas	3.910.569	24.945	3.885.624
Mejorar la calidad e inocuidad de los alimentos	3.938.534	3.921.519	17.015
Lograr una acción articulada intra e intersectorial en torno a la SAN	26.714	26.714	
<b>Total</b>	<b>54.204.082</b>	<b>23.960.940</b>	<b>30.243.142</b>

Fuente. Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional versión preliminar.

**8. ¿Qué tipo de diagnósticos, informes, consultorías, estudios, investigaciones se tuvieron en cuenta para la formulación del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –**



MinSalud  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

Ministerio de Salud y Protección Social  
República de Colombia  
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios

2000000

**PLAN SAN? ¿Qué personas o jurídicas o naturales lo realizaron?, ¿Cuál fue su costo?, ¿Cuáles fueron sus productos? Favor anexarlos.**

**Respuesta:** En el año 2009 y a través del Convenio de Cooperación Técnica y Financiera 233 de 2009, suscrito entre el Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio de Salud y Protección Social, PMA, UNICEF y ACCION SOCIAL, hoy Departamento de Prosperidad Social, se realizó la contratación de una persona natural para asesorar el proceso de construcción del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2009-2019, de acuerdo a la siguiente descripción:

**Persona Natural:** Víctor Hugo Céspedes Gómez  
**Costo:** \$ 84.000.000 (Ochenta y cuatro millones de pesos)

**Productos de la consultoría:**

**Producto 1:** Cronograma y plan de trabajo concertado con la supervisión del convenio para el logro de los productos y objeto del contrato.

- **Producto 2:** Documento de la Guía Metodológica para Planes Territoriales de Seguridad Alimentaria y Nutricional SAN, en versión 3.0 del 10 de marzo de 2010.
- **Producto No 3:** Material pedagógico para la socialización de la Guía Metodológica para Planes Territoriales de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en versión 3.0 del 10 de marzo de 2010.
- **Producto No 4:** Un aplicativo en Excel para la formulación, gestión y evaluación del Plan Territorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en versión 3.0 del 10 de marzo de 2010.
- **Producto No 5:** Documento del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en versión 10.0 del 01 de abril de 2010.
- **Producto No 6:** Informe de asesoría técnica para la adquisición e instalación de equipos fase piloto. Estrategia Bancos de Leche Humana.
- **Producto No 7:** Documento informe y memorias del taller de capacitación con facilitadores nacionales en la formulación, seguimiento y evaluación de planes departamentales para el manejo de la guía metodológica y validación del aplicativo.
- **Producto 8:** Documento informe y memoria de las reuniones nacionales de concertación sobre la guía metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de planes departamentales, realizada los días 8,9 y 10 de febrero de 2010 en Bogotá.
- **Producto 9:** Informe final en medio físico y magnético con los procesos y resultados obtenidos en el desarrollo del objeto del contrato.

Ver anexo 2. Productos Consultoría Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

9. **¿Con cuáles sectores de la sociedad civil organizada y con cuáles entidades del nivel territorial, que tienen relación con el tema fue concertado este Plan?, ¿Qué metodología se implementó para la concertación?, ¿En qué lugares del país se presentó?, ¿Cómo ha sido su articulación con los planes locales, departamentales y/o territoriales existentes en los municipios y departamentos del país.**



**Ministerio de Salud y Protección Social**  
 República de Colombia  
 Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios

2000000

**Respuesta:** Para la construcción del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional fue utilizada la metodología del Sistema de Seguimiento a Documentos CONPES –SISCONPES-. En el año 2010 fueron desarrollados seminarios taller que permitieron socializar y ajustar con funcionarios de los 32 departamentos del país la versión preliminar del PNSAN, la Guía para la gestión integral de planes territoriales de seguridad alimentaria y nutricional y su aplicativo en Excel.

Los seminarios de socialización tuvieron como objetivo central generar en los participantes sensibilidad, compromiso de participación activa y competencias conceptuales, técnicas, prácticas e informáticas; para liderar procesos de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes territoriales de seguridad alimentaria y nutricional; orientados a logros y desplegados a nivel de programas, subprogramas y proyectos; con articulación real, a políticas territoriales, nacionales e internacionales y fuentes de financiamiento. Ver anexo 3. Listado de participantes 2010

Los procesos de articulación en los territorios son desarrollados a través de la construcción de los planes departamentales de SAN relacionados a continuación:

**Tabla 7**  
**Estado de avance Planes Territoriales de SAN 2012**

Región	Nombre del plan de SAN	Aprobación Acto Administrativo	Instrumentos básicos de ejecución*
Región Orinoquia			
Departamento Guainía	PLAN SAN "CATUMARE"	Ordenanza N°083/2011	Tiene elaborado Plan Indicativo, Plan Operativo anual de Inversiones y Plan de Acción
Departamento Guaviare	PLAN SAN "UMARI"	Ordenanza N°06/2011	Tiene elaborado Plan Indicativo, Plan Operativo anual de Inversiones y Plan de Acción
Departamento Vaupés	PLAN SAN "DABUCURI"	Ordenanza N°002/2011	Tiene elaborado Plan Indicativo, Plan Operativo anual de Inversiones y Plan de Acción
Departamento Vichada	PLAN SAN "VISSÁN"	Ordenanza N°010/2011	Tiene elaborado Plan Indicativo, Plan Operativo anual de Inversiones y Plan de Acción
Región Amazonia			
Departamento Amazonas	PLAN SAN "MONIYAMENA"	En trámite en la Asamblea Departamental. Se presentó el 1°Nov.	Tiene elaborado Plan Indicativo, Plan Operativo anual de Inversiones y Plan de Acción
Departamento Caquetá	PLAN SAN "CANUTSA"	En trámite en la Asamblea Departamental. Se	Tiene elaborado Plan Indicativo, Plan Operativo anual de Inversiones y Plan de Acción



MinSalud  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

**Ministerio de Salud y Protección Social**  
República de Colombia  
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios

2000000

Región	Nombre del plan de SAN	Aprobación Acto Administrativo	Instrumentos básicos de ejecución*
		presentó el 1º Nov.	
Departamento Huila	PLAN SAN "HUI.P.A.S."	Pendiente la presentación a la Asamblea Departamental.	Tiene elaborado Plan Indicativo, Plan Operativo anual de Inversiones y Plan de Acción
Departamento Putumayo	PLAN SAN "PUTUMAYO CON SEGURIDAD ALIMENTARIA, BIENESTAR Y PROGRESO"	Ordenanza N°630/2011	Tiene elaborado Plan Indicativo, Plan Operativo anual de Inversiones y Plan de Acción
Región Caribe			
Departamento Atlántico	PLAN SAN "PANAL"	Ordenanza N°00025/2010	Se está en proceso de construcción del Plan Indicativo, Plan Operativo anual de Inversiones y Plan de Acción
Departamento Bolívar	PLAN SAN "BOLIVAR SIN HAMBRE"	Pendiente la presentación a la Asamblea Departamental. Se cuenta con proyecto de Ordenanza para revisión de la Oficina Jurídica.	Se está en proceso de construcción del Plan Indicativo, Plan Operativo anual de Inversiones y Plan de Acción
Departamento Cesar	PLAN SAN "CORAZÓN CONTENTO"	Ordenanza N°00008/2010	Se está en proceso de construcción del Plan Indicativo, Plan Operativo anual de Inversiones y Plan de Acción para la Vigencia 2011-2012
Departamento Córdoba	PLAN SAN "SANOS"	Pendiente la aprobación de la modificación a la Ordenanza N°17/2005, en la cual fue aprobado el Plan de SAN para la población menor de 14 años.	Se está en proceso de construcción del Plan Indicativo, Plan Operativo anual de Inversiones y Plan de Acción para la Vigencia 2011-2012
Departamento Magdalena	PLAN SAN "PAN"	Ordenanza N°006/2009. Se solicitó modificación de la Ordenanza porque se incluyó en el Comité la población Indígena de la Sierra Nevada de Santa Marta	Se está en proceso de construcción del Plan Indicativo, Plan Operativo anual de Inversiones y Plan de Acción
Departamento	PLAN SAN "BREAD"	Pendiente la	Se está en proceso de





MinSalud  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

**Ministerio de Salud y Protección Social**  
República de Colombia  
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios

2000000

Región	Nombre del plan de SAN	Aprobación Acto Administrativo	Instrumentos básicos de ejecución*
San Andres, Santa Catalina Y Providencia	FRUIT AND CRAB"	presentación a la Asamblea Departamental. Se cuenta con proyecto de Ordenanza.	construcción del Plan Indicativo, Plan Operativo anual de Inversiones y Plan de Acción
Distrito Barranquilla	PLAN SAN "BARRANQUILLA NUTRIDA"	En trámite en el Concejo Distrital, ya se presentó en primer debate.	Se está en proceso de construcción del Plan Indicativo, Plan Operativo anual de Inversiones y Plan de Acción
Distrito Cartagena	PLAN SAN "POR UNA CARTAGENA ALIMENTADA"	Pendiente la presentación al Concejo Distrital	Se está en proceso de construcción del Plan Indicativo, Plan Operativo anual de Inversiones y Plan de Acción
Distrito Santa Marta	PLAN SAN "CAYEYE"	Pendiente la presentación al Concejo Distrital	Se está en proceso de construcción del Plan Indicativo, Plan Operativo anual de Inversiones y Plan de Acción
región central			
Departamento De Cundinamarca	POLITICA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE CUNDINAMARCA	Política Pública adopción por plan de desarrollo 2010-2014 Proyecto de Ordenanza	Tiene elaborado Plan Indicativo, Plan Operativo anual de Inversiones y Plan de Acción

Los documentos relacionados se anexan de acuerdo a la siguiente descripción:

1. Archivo consolidado del estado actual de PTSAN con corte a Febrero de 2012
2. Carpeta Región Orinoquia: Contiene los planes de SAN de Guanía, Vaupés, Vichada y Guaviare, sus respectivas ordenanzas y/o proyectos de ordenanza e instrumentos básicos de planificación del desarrollo territorial en SAN.
3. Carpeta Región Caribe: Contiene los planes de SAN de Atlántico, Magdalena, Barranquilla, Bolívar, San Andrés, Cartagena, Santa Marta y César, sus respectivas ordenanzas y/o proyectos de ordenanza e instrumentos básicos de planificación territorial en SAN.
4. Carpeta Región Amazonia: Contiene los planes de SAN de Amazonas, Caquetá y Putumayo, sus respectivas ordenanzas y/o proyectos de ordenanza e instrumentos básicos de planificación del desarrollo territorial en SAN.
5. Plan Departamental de Huila con proyecto de ordenanza e instrumentos básicos de planificación del desarrollo territorial en SAN.
6. Política Pública de SAN de Cundinamarca con plan plurianual de inversiones en SAN.

Ver Anexo 4. Planes Departamentales de SAN.



MinSalud  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

**Ministerio de Salud y Protección Social**  
República de Colombia  
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios

2000000

**10. ¿Cómo se ha concretado el mejoramiento de las capacidades institucionales para la seguridad alimentaria y nutricional en los niveles territoriales y en los ámbitos público y privado?, ¿Qué acciones se han desarrollado al respecto?**

**Respuesta:** El Ministerio de Salud y Protección Social desarrolló en el año 2010, una guía y aplicativo informático para el apoyo a la gestión de planes territoriales de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la cual fue implementada a través de la capacitación en 32 departamentos del país con el propósito de generar en los actores políticos, institucionales, económicos, sociales y culturales de la seguridad alimentaria y nutricional, sensibilidad, compromiso de participación activa y competencias conceptuales, técnicas, prácticas e informáticas para liderar procesos de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes territoriales de seguridad alimentaria y nutricional.

En respuesta al mejoramiento de las capacidades institucionales cuyo propósito es brindar apoyo en el proceso de implementación de los componentes de la política de seguridad alimentaria y nutricional a nivel nacional y territorial y desarrollar estrategias y programas que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de nutrición y salud de la población colombiana, fueron posicionados importantes temas para el fortalecimiento institucional de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Colombia, los cuáles se resumen a continuación:

- Capacitación a los funcionarios de las secretarías de salud y planeación de 32 departamentos en gestión integral de planes territoriales de Seguridad Alimentaria y Nutricional con el objetivo de generar en los actores políticos, institucionales, económicos, sociales compromiso de participación activa y competencias conceptuales, técnicas, prácticas e informáticas para liderar procesos de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes territoriales de seguridad alimentaria y nutricional.
- Asistencia Técnica para la construcción de planes territoriales de SAN, concertados participativamente y aprobados por Asambleas Departamentales los cuales cuentan con instrumentos básicos de la planificación del desarrollo territorial y visión 2019, en los departamentos de: Guainía, Guaviare, Vaupés, Vichada, Amazonas, Caquetá, Huila, Cundinamarca, Atlántico, César, Bolívar, César y los distritos de Cartagena, Barranquilla y Santa Marta.
- Asistencia técnica para el diseño del diagnóstico de disponibilidad alimentaria en los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta: Arhuaco, Wiwa, Kogui, Kankuamo.
- Asistencia Técnica para el mejoramiento de las condiciones nutricionales de la comunidad Chimila de la población indígena ette ennaka ubicadas en el municipio de San Ángel del departamento del Magdalena a través de un proyecto integral en seguridad alimentaria y nutricional
- Asistencia técnica en el proyecto de ventana de infancia y Seguridad Alimentaria y Nutricional: El Ministerio de Salud y Protección Social y la Cooperación Internacional con el apoyo de ICBF, Acción Social y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, elaboró un proyecto conjunto para intervenciones en seguridad alimentaria y nutricional dirigidos a la población indígena y afrodescendiente del departamento del Chocó. Este modelo se implementa en la actualidad con la cooperación de cinco agencias (FAO, UNICEF, PMA,



**Ministerio de Salud y Protección Social**  
República de Colombia  
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios

2000000

- PNUD, OPS).
- Adopción de los nuevos patrones de crecimiento de la Organización Mundial de la Salud en Colombia y capacitación en la implementación territorial de esta herramienta como insumo fundamental para la vigilancia del estado nutricional de la población.
  - Construcción, divulgación y socialización del Plan Decenal de Lactancia Materna 2010-2020 como insumo para la implementación de los planes territoriales de Seguridad Alimentaria y Nutricional. En la actualidad se realiza capacitación a los funcionarios de las secretarías de salud en la implementación de estrategias territoriales.
  - Asistencia técnica en la estrategia Bancos de Leche Humana dirigida a siete entes territoriales con apoyo de la cooperación Brasileña.
  - Asistencia técnica departamental para la implementación del proyecto de fortificación casera con micronutrientes en polvo para la reducción de anemia en niños de 6-59 meses.

11. **¿Con qué mecanismos e instrumentos de control, seguimiento y evaluación cuenta el Ministerio sobre los programas, proyectos y acciones del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –PLAN SAN?, ¿Cuáles son las mediciones de impacto de cada uno de los programas y los proyectos? ¿Cuáles son los estándares de calidad manejados por el Ministerio en torno al Plan. Favor aportar los soportes correspondientes.**

**Respuesta:** En el marco de las funciones de la Secretaría Técnica de la CISAN, ejercidas por este Ministerio, establecidas en el numeral 2, del artículo 5, “proponer un sistema de monitoreo y evaluación de la política y el PLAN SAN, a través de metas, indicadores, instrumentos de acompañamiento y fuentes de recursos que permitan hacer seguimiento a su ejecución”, se desarrollaron las siguientes propuestas:

- i. **Propuesta de Modelo del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación (SMS&E) a la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional SAN:** en el proceso de validación del Modelo del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación 2010-2011 se procedió a estudiar y concertar el conjunto de indicadores con las entidades que hacen parte de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional –CISAN, la validación y depuración se realizó en reuniones técnicas con las entidades. En general, de las reuniones técnicas de evaluación se concluyó que hay un acuerdo en que el set de indicadores que se propusieron permiten hacer el monitoreo y seguimiento y que, eventualmente, algunos de ellos se pueden utilizar para evaluar el impacto de la Política, no obstante el tema es de competencia directa de la Dirección de Evaluación del Departamento Nacional de Planeación y se recomienda sea retomado en el marco de la mesa de seguimiento y evaluación de la CISAN.
- ii. **Sistema de Seguimiento y Monitoreo a Planes de SAN – SIPTSAN:** herramienta informática estratégica y de apoyo al trabajo operativo territorial desarrollada por el Ministerio de Salud y Protección Social en 2012, que permite observar y medir el desempeño de las acciones programadas y ejecutadas, apoyar el direccionamiento de la política de SAN territorial y la retroalimentación a los actores involucrados, de tal forma, que



MinSalud  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

**Ministerio de Salud y Protección Social**  
República de Colombia  
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios

2000000

se contribuya al logro de los objetivos planteados para la garantía del derecho a la alimentación. A la fecha se proyecta pilotaje en 5 entidades territoriales: Huila, Antioquia, Amazonas, Cauca y Vaupés por los avances en planes territoriales de SAN y solicitud directa de asistencia técnica a este Ministerio.

A la fecha ninguna de las entidades que integran la Comisión Intersectorial de SAN ha emitido una evaluación a la Política Nacional de SAN. Como parte del plan de trabajo para el año 2012 del Convenio de Cooperación Técnica suscrito entre este Ministerio y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación – FAO UTF/COL 039, se incluyó para el mes de Noviembre la elaboración de un documento de informe de análisis de situación de la SAN en el país a partir de los indicadores disponibles en la fase I del OBSAN.

Ver Anexo 5. Sistema de Seguimiento y Monitoreo a PTSAN –SISPTSAN.

12. **¿En qué estado se encuentra actualmente la creación del Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional –OBSAN-?, ¿Con qué orden jurídica o acto administrativo se constituyó?, ¿Qué personas jurídicas o personas naturales lo componen?, ¿Cómo es su financiación?**

**Respuesta:** A la fecha se avanza en los procesos técnicos para la constitución del Observatorio Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

El CONPES 113 de 2008 señaló la importancia de la creación del Observatorio de SAN recomendando su "independencia de las entidades ejecutoras y con incidencia en la reformulación de la política y el seguimiento en sus resultados sociales", para lo cual se hace necesario el fortalecimiento, ampliación y articulación de los sistemas, estructuras y fuentes de información, oportunas y veraces, a nivel nacional y territorial. También identificó la necesidad de provisión de información clara, pertinente, eficaz y actualizada desde una perspectiva integral que incorpore cada uno de los aspectos que abarca la SAN.

A partir de ello, el Ministerio de la Protección Social, desde el año 2009 solicitó el apoyo técnico de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, agencia que asesoró la formulación del proyecto de Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional – OSAN, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento a la Seguridad Alimentaria y Nutricional Colombia - PROSEAN – FAO – Acción Social.

Así surgió la propuesta para la formulación de un Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional, desde la perspectiva de observatorios activos, los cuales proponen un "Ciclo Completo de Observación Acción" el cual consiste en observar, analizar y producir insumos para promover la incidencia en los procesos de decisión alrededor de políticas públicas, monitorear el uso de estos insumos, conocer en qué grado influenciaron las decisiones y finalmente saber si las decisiones influenciadas resultaron favorables a la intención de los insumos producidos por el observatorio. Dicho proceso contó con todos los actores que han avanzado en la construcción



**Ministerio de Salud y Protección Social**  
República de Colombia  
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios

2000000

de la política en el país.

En la etapa pre-operativa de desarrollo del observatorio (Febrero a Junio de 2010), se adelantaron acciones preparatorias de orden jurídico y operacionales, y se aportaron bases técnicas para el desarrollo del componente de sistemas de información, estadística y análisis y el componente de gestión.

Durante los años 2010 y 2011, el Instituto Nacional de Salud- INS, mediante convenio con este Ministerio, continuó el desarrollo del OSAN aportando elementos al sistema de análisis e investigación y en la identificación de algunas líneas de investigación asociadas a la disponibilidad de alimentos de la canasta prioritaria. Como producto de los convenios en mención se encuentra la recopilación de los lineamientos para la implementación de OSAN, los cuales se adjuntan a este requerimiento en versión libro cuyo contenido es:

- i. Inventario de publicaciones científicas en seguridad alimentaria y nutricional en Colombia 2005-2010
- ii. Avance para la construcción del estado del arte, líneas y temas de investigación del observatorio en seguridad alimentaria y nutricional de Colombia
- iii. Propuesta para la conformación y operación de la red de investigación del observatorio de seguridad alimentaria y nutricional de Colombia.
- iv. Sistema de información para el observatorio de seguridad alimentaria y nutricional de Colombia (SIOSAN).
- v. Estrategia de comunicación del observatorio de seguridad alimentaria y nutricional de Colombia.
- vi. Mapa de actores potenciales del observatorio en seguridad alimentaria y nutricional de Colombia.
- vii. Análisis de la disponibilidad y de los precios de los alimentos básicos de Colombia.

Ver Anexo 6. Ministerio de la Protección Social, Instituto Nacional de Salud, Universidad de Antioquia. Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional: componentes y lineamientos para su implementación. Medellín, agosto de 2011. ISBN: 978-958-13-0144.

Este Ministerio, en ejercicio de la Secretaría técnica de la CISAN, generó una dinámica de trabajo intersectorial, a través de la Mesa Técnica del Observatorio de SAN, aportando instrumentos y promoviendo el desarrollo de las capacidades de los distintos actores. De acuerdo al modelo planteado se propuso el desarrollo gradual del OSAN en tres etapas, en un periodo de 4 a 5 años.

Actualmente a través del Convenio de Cooperación Técnica y Financiera UTFCOL-039 de 2012, suscrito entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Ministerio de Salud y Protección Social se desarrollan dos líneas de trabajo en la materia, a saber:

1. Apoyar la institucionalización, del OSAN para el cumplimiento de su misión la cual incluye la



MinSalud  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

**Ministerio de Salud y Protección Social**  
República de Colombia  
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios

2000000

definición operativa para el funcionamiento del OSAN, de acuerdo a la estructura jurídica propuesta.

2. Fase I del OSAN, en desarrollo para proveer información actualizada al país la cual incluye:
  - Bases de datos conformadas y actualizadas a partir del flujo de información establecido a nivel nacional, departamental y municipal.
  - Sistema de información estratégico del OSAN operando en la Internet y respondiendo a los requerimientos de los usuarios en torno a la SAN. Conocimiento en torno a la situación de la SAN generado bajo un enfoque diferencial, de género y de equidad.
  - Estrategia de comunicaciones en desarrollo. Portal Web del OSAN consolidado como herramienta para la difusión e información en SAN

En el plan de trabajo 2012 de la mesa técnica de la CISAN, se encuentra definida la actividad relacionada con el Observatorio de SAN en Colombia. No obstante las entidades integrantes de la CISAN deberán definir el accionar, los compromisos y la destinación de recursos para concretar el proyecto OSAN a partir del año 2013.

Ver Anexo 7. Convenio de Cooperación UTF-COL 039 de 2012 MSPS-FAO.

13. ¿Cuál es el plan de trabajo específico de la Secretaría Técnica de la CISAN? ¿Cuál es el reglamento?

**Respuesta:** A continuación se presenta el Plan de Trabajo de la Mesa Técnica de la CISAN

**Tabla 8**  
**Plan de trabajo Mesa Técnica de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2012.**

No.	Resultado Esperado	Actividades	Producto Final	Fecha	Responsable
1.	Decreto de conformación de la Comisión Nacional de SAN y reglamento interno	1. Propuesta técnica consolidada de todas las entidades 2. Propuesta técnica para aprobación jurídica de todas las entidades	Decreto aprobado y reglamento interno	Tarea Cumplida en trámite de remisión a Presidencia de la República al mes de julio de 2012	Mesa Técnica CISAN
2.	Plan Nacional de SAN 2012-2020	1. Actualización del Plan Nacional 2. Propuesta y aprobación de la mesa técnica 3. Presentación a CISAN directiva	Plan Nacional aprobado	Plan en Actualización al mes de julio de 2012	Mesa Técnica CISAN





MinSalud  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

**Ministerio de Salud y Protección Social**  
República de Colombia  
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios

2000000

No.	Resultado Esperado	Actividades	Producto Final	Fecha	Responsable
		4. Aprobación Plan Nacional de SAN 2012-209			
3	Tablero de indicadores de la CISAN	1. Propuesta técnica de indicadores por entidad 2. Propuesta técnica aprobada por todas las entidades 3. Administración del tablero de indicadores	Propuesta aprobada	Tarea Cumplida al mes de julio de 2012	DNP – Mesa Técnica CISAN
3.	Propuesta de Objetivos de Desarrollo Sostenible en Seguridad Alimentaria	1. Propuesta técnica de todas las entidades aprobada 2. Participación y representación de la CISAN en la iniciativa de Rio+20	Propuesta aprobada	Tarea Cumplida al mes de mayo de 2012	Mesa Técnica CISAN
4	Política de Seguridad y Autonomía Alimentaria	1. Ruta del MADR para la construcción de la política 2. Apoyo técnico de la mesa para construcción de propuesta de política 3. Propuesta aprobada	Propuesta	Diciembre de 2012	MADR – Mesa Técnica CISAN
5	Asistencia técnica a planes territoriales de SAN	1. Asistencia Técnica a territorios con Planes formulados 2. Asistencia Técnica a territorios con Planes en construcción	Territorios con asistencia técnica	Diciembre de 2012	Mesa Técnica CISAN
6	Sistema de seguimiento y evaluación a planes territoriales de SAN en funcionamiento	1. Propuesta de un sistema de seguimiento y evaluación a planes territoriales de SAN 2. Sistema de seguimiento y evaluación aprobado y funcionando	Sistema de seguimiento y evaluación en funcionamiento	Diciembre de 2012	Mesa Técnica CISAN
7	Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional	1. Conformación oficial del OSAN Colombia 2. Inicio de la I fase de implementación del OSAN	OSAN constituido e inicio de Fase I	Diciembre de 2012	Mesa Técnica CISAN

Fuente: Propuesta Mesa Técnica CISAN. Julio de 2012

En virtud de la reconfiguración programática del Estado en el mes de Marzo de 2012, la mesa técnica de la Comisión Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, desarrolló una propuesta de modificación del Decreto 2055 de 2009 que incluye la reglamentación interna de la misma. Actualmente se encuentra en revisión por parte de la Oficina Jurídica de este Ministerio y



MinSalud  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

**Ministerio de Salud y Protección Social**  
República de Colombia  
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios

2000000

a la espera de la entrega de memoria justificativa aprobada por todas las instituciones que conforman la Comisión para ser tramitada ante la Presidencia de la República en el presente año.

**14. ¿Cuál es el lineamiento o criterio técnico y jurídico para el seguimiento y evaluación al desempeño y logro del plan de acción y metas en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional? Explíquelo detalladamente.**

**Respuesta:** De acuerdo con lo expresado en la respuesta 12, se considera que el Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional - OBSAN, es el instrumento que permitiría el seguimiento y evaluación al desempeño y logro del plan de acción, por su independencia de las entidades ejecutoras y por su incidencia en la reformulación de la política y el seguimiento a los resultados sociales.

**15. ¿Cómo articula y proyecta este Ministerio las acciones, planes, políticas, programas y proyectos en materia de seguridad alimentaria y nutricional con otros indicadores relacionados con la materia?**

**Respuesta:** El Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional está articulado al CONPES 3375 el cual establece la Política Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos para el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias- MSF. Esta política tiene como objeto mejorar el estatus sanitario de la producción agroalimentaria del país, con el fin de proteger la salud y vida de las personas, los animales y las plantas, preservar la calidad del medio ambiente y al mismo tiempo mejorar la competitividad de la producción nacional a través de su capacidad para obtener la admisibilidad sanitaria en los mercados internacionales.

Adicionalmente, en el marco del Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias se han expedido los siguientes documentos de política, a saber:

- i. CONPES 3376/05. Política Sanitaria y de Inocuidad de las Cadenas de la Carne Bovina y la Leche: encaminada a mejorar las condiciones de sanidad e inocuidad, de las cadenas de la carne bovina y la leche, con el fin de proteger la salud y la vida de las personas, los animales, y preservar la calidad del medio ambiente; mejorar la competitividad de estas cadenas y obtener la admisibilidad de sus productos en los mercados internacionales.
- ii. CONPES 3458/ 07. Política Nacional de Sanidad e Inocuidad para la Cadena Porcícola: busca mejorar el estatus sanitario y de inocuidad de la industria porcícola nacional, con el fin de proteger la salud y vida de las personas, los animales y preservar la calidad del medioambiente, creando unas condiciones óptimas para el consumidor, mejorando la competitividad de la producción nacional y garantizando la admisibilidad sanitaria de sus productos en los mercados internacionales.
- iii. CONPES 3468/07. Política Nacional de Sanidad e Inocuidad para la Cadena Avícola: se orienta a mejorar la sanidad de la producción avícola y la inocuidad de los productos, pollo y huevo, con el fin de proteger la salud y vida de las personas, de las aves y preservar la calidad del ambiente, creando unas condiciones óptimas para el consumidor y para eliminar



MinSalud  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

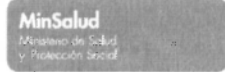
**Ministerio de Salud y Protección Social**  
República de Colombia  
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios

2000000

la informalidad, mejorando la competitividad de la producción nacional y garantizando la admisibilidad sanitaria de estos productos en los mercados internacionales.

- iv. CONPES 3514/ 08. Política Nacional Fitosanitaria y de Inocuidad para las Cadenas de Frutas y de Otros Vegetales: dirigida a mejorar el estatus fitosanitario y la inocuidad de las frutas y otros vegetales, con el fin de proteger la salud y la vida de las personas, de las frutas y otros vegetales y preservar la calidad del ambiente; así como mejorar la competitividad de la producción nacional y su capacidad para lograr la admisibilidad en los mercados internacionales.
- v. CONPES 3376/2010: Política sanitaria y de inocuidad para las cadenas de la carne bovina y de la leche: dirigida a mejorar las condiciones de sanidad e inocuidad de las cadenas de carne bovina y la leche, con el fin de proteger la salud y la vida de las personas y los animales, aumentar la competitividad y fortalecer la capacidad para obtener la admisibilidad de sus productos en los mercados internacionales.
- vi. En lo referente a la política con implicaciones sociales en el país y que guarda relación con el tema de seguridad alimentaria y nutricional, se encuentran los siguientes documentos del Consejo de Política Económica y Social:
- vii. CONPES 140 / 2011. Modificación al documento CONPES Social 91 del 14 de marzo de 2005 "Metas y Estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio-2015", en lo concerniente a la inclusión de nuevos indicadores y al ajuste en las líneas de base. Guarda estrecha relación con el Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema y en el acceso a una alimentación adecuada y suficiente.
- viii. CONPES 100/2006. Establece los lineamientos de política pública que garanticen mayor eficiencia y calidad en la focalización del gasto Público Social (GPS), da las recomendaciones técnicas a tener en cuenta por parte de los ministerios y entidades encargadas del diseño y ejecución de programas sociales para el diseño de los procesos de focalización de sus diferentes programas. El objetivo fundamental es mejorar la equidad en la asignación y la efectividad del gasto en el marco de la política económica y social del Estado.
- ix. CONPES 109/2007. Política de Primera Infancia. Establece como una de sus líneas estratégicas, "Mejorar la supervivencia y la salud de los niños y niñas de 0 a 6 años y de las madres gestantes y en periodo de lactancia", y la necesidad de "Coordinar intersectorial e interinstitucionalmente, la implementación de las estrategias dirigidas a promover la salud y estilos de vida saludables para la primera infancia en la familia, y al mantenimiento y mejoramiento de las condiciones de salud y del entorno (escuela, instituciones, parques, vecindario) en que se desarrollan los niños y niñas de 0 a 6 años".

- 16. ¿Qué estrategias ha implementado y que monto de recursos ha destinado el Ministerio para proteger la SAN de los Colombianos en los diferentes territorios, áreas y zonas de grandes explotaciones ganaderas, minero energéticas, de biocombustibles, las afectadas por el cambio climático, el conflicto armado y la violencia, existentes en el país durante los últimos 12 meses.**



**Ministerio de Salud y Protección Social**  
República de Colombia  
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios

2000000

**Respuesta:** El Ministerio de Salud y Protección Social en convenio con la Organización Internacional para las Migraciones - OIM, ha brindado apoyo a las entidades territoriales en la implementación y seguimiento de las políticas públicas de protección social para la población vulnerable, víctimas del conflicto armado y damnificados de la ola invernal, trabajando en los 32 departamentos del país, 114 municipios priorizados y 15 entidades territoriales.

El citado Convenio, se ejecutó en 9 líneas de acción fundamentales, en el periodo comprendido entre el 9 marzo de 2011 y el 30 de mayo de 2012, con las siguientes descripciones de resultados generales:

**Línea 1. Fortalecimiento de capacidad de gestión de entidades territoriales e instituciones para implementación, seguimiento y monitoreo de políticas públicas de protección social.**

- Se realizaron acciones para el apoyo de la gestión, seguimiento e implementación de los lineamientos de promoción del buen trato y prevención de la violencia intrafamiliar y comunitaria para personas con discapacidad y personas mayores, con aporte en la formulación de lineamientos de política.
- Apoyo con insumos al Ministerio de la Protección Social en el proceso de formulación de la Política Nacional de Fortalecimiento Familiar, gestión y difusión del Plan País y las políticas de Primera infancia, Infancia, adolescencia y juventud y personas mayores e instrumentalización para la identificación de la población vulnerable.
- Facilitar el monitoreo a la afiliación al régimen subsidiado y de la atención integral de los servicios de salud de la población en situación de desplazamiento.

**Línea 2. Fortalecimiento de la Salud Intercultural de los Grupos Étnicos:**

- Apoyar el diseño de propuestas de modelos de salud interculturales y en zonas fronterizas concertados con los pueblos indígenas.
- Facilitar la participación de los grupos étnicos en las reuniones de consulta y concertación de acciones de promoción social que los afecten.

**Línea 3. Gestión de información:**

- Facilitar la validación e implementación de los protocolos de abordaje psicosocial para víctimas del conflicto armado.
- Contribuir a la implementación de la herramienta de monitoreo y seguimiento a las acciones orientadas a la población en situación de desplazamiento.
- Apoyar la formulación del eje programático de Promoción Social en los planes territoriales de salud pública.
- Facilitar la realización de videoconferencias para el desarrollo de las acciones territoriales en el marco de los Autos de la Corte Constitucional.
- Apoyar en la sistematización de información de los Autos de la Corte Constitucional.

**Línea 4. Atención integral a la población con discapacidad:**

- Promover la implementación y fortalecimiento de los comités departamentales, distritales y municipales de discapacidad, según los lineamientos para su operatividad expedidos por el



MinSalud  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

**Ministerio de Salud y Protección Social**  
República de Colombia  
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios

2000000

MPS.

- Contribuir la Gestión institucional frente a la implementación de los lineamientos para la formulación de política pública en discapacidad en los departamentos.
- Apoyar a la Dirección General de Promoción Social en la formulación y socialización de los lineamientos nacionales para la implementación de la Estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad en el marco de las Guías de RBC publicadas por la OMS.
- Apoyar el funcionamiento de la Secretaría Técnica y del Consejo Nacional de Discapacidad.
- Apoyar la Gestión para el funcionamiento y dinamización del Observatorio Nacional de Discapacidad.
- Promover la implementación de la ruta interinstitucional para la atención de las personas en situación de desplazamiento con discapacidad en el marco del Auto 006 de 2009.
- Apoyar a la Dirección General de Promoción Social en el desarrollo de la Estrategia "Encuentros Nación Territorio en torno a la Discapacidad" a nivel nacional y territorial.

**Línea 5. Abordaje psicosocial para la atención integral a víctimas del conflicto armado:**

- Apoyar el proceso de validación de Protocolos de Abordaje psicosocial para la adopción de medidas de atención integral, Atención y Acompañamiento psicosocial de las víctimas del conflicto armado; y de la Guía de Intervención en Salud Mental Comunitaria específica y diferencial para las víctimas del conflicto armado a través de pilotajes en municipios focalizados.
- Facilitar el diseño e implementación de la metodología de formación y desarrollo de capacidades [1] de los funcionarios responsables municipales, distritales y departamentales para el abordaje psicosocial en la atención integral a víctimas del conflicto armado en los municipios priorizados.
- Facilitar el fortalecimiento de organizaciones de mujeres y de hombres, y de mujeres víctimas del conflicto armado para la participación en la construcción, de políticas, planes y programas relacionados con los temas de violencias basadas en género y perspectiva de género.

**Línea 6. Fortalecimiento institucional y comunitario de la prevención y atención con calidad en violencia doméstica y sexual:**

- Apoyar el desarrollo de acciones de Movilización Social y estrategias de información para organizaciones de base comunitaria (organizaciones de mujeres, de hombres y redes sociales de apoyo), en derechos sexuales y reproductivos (DSR), salud sexual y reproductiva (SSR) y apoyo y direccionamiento en rutas de atención a víctimas de violencia doméstica y sexual en 20 departamentos.
- Apoyar la Gestión integral para la atención de víctimas de violencia doméstica y sexual, a través de la construcción y pilotaje de un módulo del modelo de planes de mejora para la atención de víctimas de violencia doméstica y sexual, la implementación de éste modelo y la entrega de Kits Post-exposición a IPS y entidades territoriales de 12 departamentos.
- Apoyar la realización de procesos intersectoriales para la atención de víctimas de violencia doméstica y sexual.
- Desarrollo de documentos y actividades de prevención de violencia doméstica y sexual en población con discapacidad.



MinSalud  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

**Ministerio de Salud y Protección Social**  
República de Colombia  
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios

2000000

- Apoyar en la sistematización de información de los Autos de la Corte Constitucional.
- Revisar y sistematizar contenidos y materiales obtenidos en el proceso de Identificación de las instituciones públicas y privadas a nivel Internacional que están implementando acciones de prevención de la violencia sexual en el marco del conflicto armado.

**Línea 7. Prevención y atención en Salud Sexual y Reproductiva y salud mental para la población damnificada por la ola invernal:**

- Garantizar la conformación de un equipo interdisciplinario nacional y 8 equipos interdisciplinarios departamentales para realizar acciones de gestión para la prevención y atención en Salud Sexual y Reproductiva y Salud Mental para la población afectada por la ola invernal.
- En articulación con las entidades territoriales, realizar acciones de promoción, prevención y atención en salud con un énfasis en Salud Sexual Reproductiva y Salud Mental, para las personas afectadas por la ola invernal en sitios de albergue y acogida.
- Fortalecer la capacidad de respuesta institucional en desastres y emergencias a nivel local con un énfasis en SSR y SM, en al menos 8 departamentos priorizados por el Ministerio de la Protección Social: Bolívar, Magdalena, Atlántico, Guajira, Córdoba, Chocó, Valle y Sucre.
- Realizar acciones de capacitación y orientación a comunidades en DSR, SSR y SM y construir en articulación con las entidades territoriales de salud los planes de gestión de riesgo en SSR y SM, con las comunidades afectadas por la ola invernal en sitios de acogida y albergues.
- Apoyar el desarrollo de procesos de reconstrucción de tejido social a través del enfoque psicosocial, de acuerdo con los lineamientos del MPS y en articulación con Ministerio de Cultura e ICBF, En el marco de la estrategia "El Retorno a la Alegría".
- Constitución de un equipo de respuesta a emergencias y desastres en temas de salud mental, salud sexual y reproductiva y crisis humanitarias: Garantizar un equipo interdisciplinario nacional y 8 equipos interdisciplinarios departamentales para realizar acciones de gestión para la prevención y atención en Salud Sexual y Reproductiva y Salud Mental para la población afectada por la ola invernal.
- Monitoreo, evaluación y soporte logístico: Sistematización, monitoreo e informe final con indicadores de seguimiento, impacto y de gestión de la intervención en 8 departamentos.
- Fortalecimiento institucional e incidencia política: Seguimiento a planes de mejoramiento propuestos en la primera fase del convenio a través de mesas de trabajo con aseguradoras, prestadoras de servicios de salud y entidades de control para verificar el cumplimiento a los compromisos de los planes de mejora acordados.
- Fortalecimiento de las acciones en salud sexual y reproductiva con perspectiva de género y enfoque diferencial. Desarrollar procesos de reconstrucción de tejido social a través del enfoque psicosocial, de acuerdo con los lineamientos del MPS y en articulación con otras entidades del nivel nacional con el fin de reforzar acciones de Promoción de la Salud Mental, prevención de las violencias de género y sexual y promoción de los derechos sexuales y reproductivos con perspectiva de género y enfoque diferencial; mediante acciones de reconstrucción del tejido social, movilización social y fortalecimiento de la resiliencia a poblaciones afectadas.





MinSalud  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

**Ministerio de Salud y Protección Social**  
República de Colombia  
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios

2000000

- Intervención Psicosocial y reconstrucción de tejido social: Construcción de un documento nacional que contiene la propuesta de acciones psicosociales y estrategias de coordinación intersectorial para población afectada por emergencias y desastres. Desarrollo y distribución de Kits para intervenciones psicoafectivas y de tejido social. Seguimiento a la metodología de mapa de riesgos y posibilidades en los departamentos priorizados. Seguimiento a los hallazgos de las matrices de respuestas integrales en los 8 Departamentos priorizados.
- Acciones de atención, prevención y gestión de casos identificados en población afectada: Atención a través de la estrategia de gestión de caso.

**Línea 8. Generación de Ingresos con Enfoque de Género y Psicosocial (Conpes 3616/2009):**

- Promoción del fortalecimiento del abordaje psicosocial de las iniciativas locales/ proyectos productivos generados en el Convenio 079/2010 y de las nuevas que se generen en las entidades territoriales que ingresan en el presente convenio 2011.
- Facilitar el desarrollo de acciones de capacitación y sensibilización dirigida a funcionarios del sector público en temas de atención y dignificación del trato a la población vulnerable y en el conocimiento de los principios y derechos fundamentales en el trabajo (prevención del trabajo infantil y de las peores formas), Ley 1257 de 2008 por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres y Ley 1429 de diciembre 29 de 2010 Ley del primer empleo.
- Facilitar procesos de fortalecimiento en el conocimiento a la población vulnerable de los principios y derechos fundamentales en el trabajo para minimizar y evitar el riesgo de explotación económica, explotación laboral, trata de personas, explotación doméstica y trabajo infantil, Ley 1257 de 2008 por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres y Ley 1429 de diciembre 29 de 2010 Ley del primer empleo.
- Apoyo a las iniciativas locales/ proyectos productivos generados en el Convenio 079/2010.

**Línea 9. Fortalecimientos de esquemas de vacunación en población damnificada por la ola invernal y de la base alimentaria a los niños menores de 6 años:**

- Fase 1: Desarrollar, implementar y monitorear estrategias tendientes a actualizar los esquemas de vacunación mediante actividades de atención integral a grupos priorizados en aquellos municipios que resultaron afectados por el fenómeno de la Niña.
  - o Actualización de los esquemas de vacunación en niños menores de 6 años, residentes en las zona afectadas por la Ola invernal de los municipios priorizados en el contrato.
  - o Administración de desparasitantes a los niños(as) desde los 13 meses de edad, hasta los 5 años 11 meses y 29 días, residentes en las zonas afectadas por la Ola Invernal de los municipios priorizados en el contrato.
  - o Entrega de la primera dosis de Micronutrientes (para 30 días) a los niños(as) desde los 6 meses de edad, hasta los 5 años 11 meses 29 días, residentes en las zonas afectadas por la Ola invernal de los municipios priorizados en el contrato. En algunos municipios como Casanare, se hizo proceso de entrega de micronutrientes en segunda fase como proceso adicional a las obligaciones establecidas.



**Ministerio de Salud y Protección Social**  
República de Colombia  
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios

2000000

- Fase 2: Contratación de Recurso Humano que desarrolle las actividades de vacunación, entrega y transferencia de información hacia los padres de familia y educadores residentes en Municipios afectados por la Emergencia Invernal:
  - o Realizar las actividades de vacunación de búsqueda y vacunación de niños/as menores de 6 años, mujeres en edad fértil y adultos mayores de 60 años, que requieran la administración de vacunas incluidas en el programa permanente de vacunación en los municipios priorizados por los PAI departamentales que se encuentran afectados por la emergencia invernal.
  - o Implementación y desarrollo de diferentes estrategias comunicacionales dirigida a la población objeto del programa, padres y cuidadores, atendidos en los departamentos priorizados afectados por la ola invernal.
  - o Administrar antiparasitarios y micronutrientes en niños menores de 6 años residentes en los departamentos priorizados, como estrategia complementaria que incentive la asistencia a la vacunación.

**17. ¿Cuál es el número de quejas y reclamos que han presentado referidos a este Plan durante 2010, 2011, 2012?**

**Respuesta:** En el periodo comprendido entre mayo y agosto de 2012, se han presentado 2 quejas. La primera de ellas solicitando información relacionada con los patrones de crecimiento de la Organización Mundial de la Salud adoptados por Colombia, no obstante la peticionaria no suministro dato de contacto; por lo tanto no fue posible completar el procedimiento de envío de la información. En La segunda respuesta se aclara el comentario realizado por el Ingeniero Oswaldo Figueroa Rodríguez sobre la preocupación ante el tema de desnutrición y obesidad en Colombia.

En los anteriores términos damos respuesta a su requerimiento y quedamos atentos a sus inquietudes,

Cordial saludo,

  
**MARTHA LUCÍA OSPINA MARTÍNEZ**  
Viceministra de Salud Pública y Prestación de Servicios (E)

Anexo: Los documentos enunciados en un (1) CD

Proyectó: Direcciones de Promoción y Prevención y Prestación de Servicios y APS  
Revisó, consolidó: Carmen Angulo Chaparro